



Resolución Directoral N° 427-2012-AG-PSI

Lima, 03 OCT. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos para la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, formulado por la Dirección de Gestión del Riego para el mes de octubre de 2012, para la realización de una pasantía a la ciudad de Lima, de la Directiva de la Junta de Usuarios de Mantaro; en el marco del Subcomponente C1-PSI-SIERRA;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, la Dirección de Gestión del Riego, a través del Memorando N° 1570-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 03 de octubre de 2012, en base al requerimiento formulado por la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, ha solicitado la aprobación del Encargo Interno correspondiente al mes de octubre de 2012, para la realización de una pasantía a la ciudad de Lima, de la directiva de la Junta de Usuarios de Mantaro, a fin de recoger experiencias con la Junta de Usuarios del Rímac, visitar instalaciones de la Universidad Agraria de La Molina, así como realizar otras actividades, indicando, que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, proponiendo al responsable de dicho encargo;

Que, al respecto, con el Memorando N°379-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 17 de abril de 2012, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000000182, conforme a detalle contenido en el anexo que adjunta, para atender lo solicitado;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N°017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N°29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto" el importe de S/.3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles), a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego para el mes de octubre del 2012, para la realización de una pasantía a la ciudad de Lima de la directiva de la Junta de Usuarios de Mantaro, en el marco del Subcomponente C1-PSI-SIERRA, de acuerdo al Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

SUB COMPONENTE C1-PSI SIERRA

RESPONSABLES	CARGO	DNI	OFICINA	MONTO S/.
Ing. Martín Suárez Zegarra	Coordinador Sede Central Subcomponente C1	09380151	Sede Central	3,000.00

Artículo Segundo.- El responsable del encargo referido en el artículo anterior, deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 06 de noviembre de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZÚNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO